



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 025 DE NOVIEMBRE 19 DE 2010
“Por medio de la cual se delegan funciones en materia de contratación.”

Derogada por la R.R. No. 049 de 10-08-2015

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 21 del Acuerdo 361 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 11, numeral 3 literal b), de la Ley 80 de 1993, la competencia para la celebración de los contratos de la entidad corresponde al Contralor de Bogotá, D.C.

Que el artículo 28, inciso 2 del acuerdo 361 de 2009, establece que el Contralor de Bogotá es el representante legal y ordenador del gasto de la entidad.

Que el artículo 21 del acuerdo 361 de 2009, establece que el Contralor de podrá delegar la ordenación del gasto de la entidad.

Que los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, facultan a los representante legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para la celebración de la contratación, en servidores públicos de nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes.

Que el Artículo 9º de la Ley 489 de 1998, consagra en materia de delegación que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores”

Que mediante Resolución Reglamentaria 005 de 2009, se delegaron funciones en materia de contratación y se adoptaron otras disposiciones.

Que teniendo en cuenta las múltiples funciones del Contralor Auxiliar, es necesario reasignar la ordenación del gasto.

Que en aplicación de los postulados que rigen la actuación administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, las actuaciones que se desarrollen con ocasión de la presente delegación, deben realizarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, publicidad, imparcialidad, eficiencia, economía, celeridad, selección objetiva y responsabilidad.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 025 DE NOVIEMBRE 19 DE 2010
"Por medio de la cual se delegan funciones en materia de contratación."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Director Administrativo y Financiero, la ordenación del gasto, y la competencia para la celebración, adjudicación y suscripción de los contratos, comodatos, convenios de colaboración y/o cooperación con entidades públicas o privadas, y contratos interadministrativos en cualquier cuantía, o sin ella, que se requieran contra el presupuesto de la Contraloría, tanto para el ejercicio del control fiscal como para el funcionamiento administrativo de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Derogar el párrafo del artículo primero de la Resolución 005 de 2009.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el artículo 1 de la resolución reglamentaria No 005 del 17 de febrero 2009, y todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

MIGUEL ANGEL MORALESRUSSI RUSSI

Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Sandra Lozano useche
Director Administrativo y Financiero
Revisión Técnica: Efvanni Paola Palmarini Peñaranda
Director Técnico de Planeación
Revisión Jurídica: Campo Elías Rocha Lemus
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación Registro Distrital No. 4543 de noviembre 22 de 2010